

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28776 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, de la Secretaría General del Instituto Cervantes, por la que se convoca concurso-oposición para proveer diversas plazas de carácter restringido para personal funcionario o laboral fijo procedente de Departamentos u Organismos públicos incluidos en el ámbito de la oferta de empleo público.*

En virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y según lo previsto en el último párrafo del artículo 8 del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998, las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, autorizaron al Instituto Cervantes, con fecha 30 de noviembre de 1998, a convocar nueve plazas de personal laboral para su sede central, con carácter restringido para personal funcionario o laboral fijo procedente de Departamentos u Organismos públicos incluidos en el ámbito de la oferta de empleo público.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades organizativas de la Institución,

Esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Proceder a la convocatoria de las siguientes plazas de carácter laboral para la sede central del Instituto Cervantes, por el procedimiento de concurso-oposición, con carácter restringido entre personal funcionario o personal laboral fijo, que actualmente presten sus servicios en Departamentos u Organismos públicos incluidos en el ámbito de la oferta de empleo público definido por el artículo 19 de la Ley 65/1997, tal como está previsto en el último párrafo del artículo 8 del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo:

Un Técnico 1.º de Planificación.

Un Técnico 2.º de Cultura.

Un Técnico 2.º de Contabilidad.

Cinco Auxiliares Administrativos.

Un Ordenanza.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid) y se podrán recoger en el Instituto Cervantes (calle Francisco Silvela, número 82, Madrid), o a través de las páginas del Instituto en Internet:

<http://www.cervantes.es/internet/gab/convocatorias/convocatoria.html>.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 20 de enero de 1999.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria general, Carmen Gomís Bernal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28777 *ORDEN de 7 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, código 0620, con sujeción a la siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 330 plazas, por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, con la siguiente composición por especialidades:

Trescientas plazas para las especialidades de Subinspección, Gestión y Liquidación, Gestión Recaudatoria y Gestión Aduanera.
Quince plazas para la especialidad de Gestión Catastral.
Quince plazas para la especialidad de Contabilidad.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 165 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 165 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Este cupo de reserva asciende a 10 plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a dicho sistema.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para elegir área y para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos, y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.